

RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 13/2026

San Carlos de Bariloche, 7 de abril de 2026

VISTO, el Expediente N° 1086/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 1086/2017 se tramita el plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Economía de la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución UNRN N° 597/2009 se creó la carrera de Licenciatura en Economía en el ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Sede Andina.

Que mediante Resolución CSDEyVE N° 052/2021 y su rectificativa Resolución CSDEyVE N° 013/2022 se aprobó la modificación del plan de estudios de la carrera.

Que por Resolución 2022-254-APN- SECPU#ME el Ministerio de Educación de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Licenciado/a en Economía que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución 2023-2598-APN-ME y las modificaciones establecidas por la Resolución 2025-556-APN-SE#MCH crean el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) y fijan al Crédito de Referencia del/la Estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio.

Que la Resolución UNRN AND CDEyVE N° 12/2026 incorpora el sistema de créditos académicos para el plan estudios vigente de la Licenciatura en Economía, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 052/2021 y su rectificativa Resolución CSDEyVE N° 013/2022.

Que mediante Resolución CSDEyVE N° 004/2022 se aprobó el plan de transición y caducidad de los planes de estudio vigentes anteriores al de esta última aprobación.

Que resulta conveniente implementar el concepto de crédito académico en los planes de transición con el fin de favorecer las trayectorias formativas de las y los estudiantes.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Andina, en conjunto con la Dirección de la Escuela de Economía, Administración y Turismo ha impulsado la adecuación a créditos de los planes involucrados en la transición para la carrera de Licenciatura en Economía de la Sede.

Que le corresponde al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina dictaminar sobre la mencionada adecuación.

Que en la sesión realizada el 7 de abril de 2026 por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina se ha tratado el tema en el Punto 16 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL

DE LA SEDE ANDINA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dictaminar favorablemente sobre la adecuación al sistema de créditos académicos para la transición entre planes de estudios, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 004/2022, de la Carrera de Licenciatura en Economía conforme se detalla en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las actuaciones al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 13/2026

| | |
|----------------|---|
| SEDE | ANDINA |
| ESCUELA | ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y TURISMO |
| CARRERA | LICENCIATURA EN ECONOMÍA |

**PLAN DE TRANSICIÓN Y CADUCIDAD CONTEMPLANDO EL SISTEMA DE
CREDITOS ACADÉMICOS**

1. En acuerdo con la Resolución CSDEyVE N° 004/2022 se determina que la caducidad del Plan 2011 (RM. N° 1614/2011 - RM. N° 1522/2018 Rectificativa + RR. N° 597/2009 - RR. N° 029/2010 - RR. N° 856/2010 -RR. N° 1287/2010 bis - + UNRN N° 1173/2010 (Programa de Ingreso ILEA - RRP), será con la finalización del ciclo lectivo 2025 y que permanecerá en estado activo no vigente hasta finales del ciclo 2027 de modo de garantizar las mesas de exámenes y egreso de los/as estudiantes. En la fecha indicada (finales del ciclo 2027) se procederá a inactivar este plan en el sistema, previa migración de la matrícula al plan activo vigente.
2. Las y los estudiantes incorporados al Plan 2011 (RM. N° 1614/2011 - RM. N° 1522/2018 Rectificativa + RR. N° 597/2009 - RR. N° 029/2010 - RR. N° 856/2010 -RR. N° 1287/2010 bis - + UNRN N° 1173/2010 (Programa de Ingreso ILEA - RRP), que hayan aprobado un mínimo de 79,46 créditos del Núcleo General, 148,79 créditos del Núcleo Disciplinar y 26,39 créditos del Núcleo Flexible podrán acceder a la obtención del título de Licenciada/o en Economía.
3. El reconocimiento de los créditos académicos para los y las estudiantes que se encuentren en el plan aprobado por Resoluciones RR. N° 597/2009 - RR. N° 029/2010 - RR. N° 856/2010 -RR. N° 1287/2010 bis - + UNRN N°

1173/2010, (Plan 2011) se registrá por la tabla de créditos que se detalla en este documento, y será evaluada por la Dirección de la Carrera, en consulta con el Consejo Asesor.

4. En caso de contar con experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria, los y las estudiantes de la presente titulación podrán solicitar el reconocimiento de un máximo de 26,39 créditos del Núcleo Flexible.
5. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional solo se concederá cuando exista una coincidencia sustancial entre las competencias profesionales adquiridas por el/la solicitante y las competencias básicas o específicas establecidas en el Plan de Estudios. La que será evaluada por la Dirección de la Carrera, en consulta con el Consejo Asesor.
6. La experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria alegada deberá ser acreditada documentalmente y haber sido adquirida con anterioridad a la presentación de la solicitud. La Experiencia Laboral/Profesional, se acreditará mediante certificación oficial de la vida laboral o equivalente, y certificados de empresa o entidades que detallen las funciones y el periodo de desempeño. La participación en Proyectos de Investigación o Extensión, se acreditará mediante certificación emitida por la autoridad competente (Vicerrectorado, Secretaría de Investigación/Extensión o Dirección del Proyecto) donde se establezca la participación efectiva del estudiante, las horas dedicadas y las tareas desarrolladas.
7. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente académico con la calificación de "Aprobado por equivalencia" y no serán computados a efectos del cálculo de la nota media ponderada de la titulación.

| NÚCLEO | ÁREA | COD | ASIGNATURA | CRE (30) |
|-------------|--------------------------|-------|---|----------|
| GENERAL | FORMACIÓN BÁSICA | B5411 | Contabilidad Básica | 5,33 |
| | FORMACIÓN BÁSICA | B5434 | Matemática I | 9,6 |
| | FORMACIÓN BÁSICA | B5410 | Principios de Administración | 6,4 |
| | FORMACIÓN BÁSICA | T0002 | Introducción a la Lectura y Escritura Académica | 5,33 |
| | FORMACIÓN BÁSICA | T0001 | Razonamiento y Resolución de Problemas | 5,33 |
| | FORMACIÓN BÁSICA | V1027 | Estadística I | 9,6 |
| | FORMACIÓN BÁSICA | VR305 | Inglés I | 5,33 |
| | FORMACIÓN BÁSICA | VR316 | Inglés II | 5,33 |
| | FORMACIÓN BÁSICA | VR327 | Inglés III | 5,33 |
| | FORMACIÓN BÁSICA | B5118 | Inglés IV | 5,33 |
| | HISTÓRICA | B5414 | Historia Económica y Social General | 9,6 |
| | HISTÓRICA | B5415 | Historia Económica Argentina y Latinoamericana | 8 |
| | SOCIOPOLÍTICA | V1024 | Sociología | 5,33 |
| | SOCIOPOLÍTICA | B5012 | Fundamentos de las Ciencias Políticas | 5,33 |
| DISCIPLINAR | ANALÍTICA / METODOLÓGICA | B5435 | Matemática II | 9,6 |
| | ANALÍTICA / METODOLÓGICA | V1020 | Metodología de las Ciencias Sociales | 5,33 |
| | ANALÍTICA / METODOLÓGICA | V1201 | Taller de Informática y TICs | 5,33 |
| | ANALÍTICA / METODOLÓGICA | V1060 | Estadística II | 9,6 |
| | ANALÍTICA / METODOLÓGICA | B5418 | Matemática para Economistas | 9,6 |
| | ANALÍTICA / METODOLÓGICA | B5419 | Econometría | 9,6 |
| | TEORÍA ECONÓMICA | V1022 | Economía I | 6,4 |
| | TEORÍA ECONÓMICA | V1026 | Economía II | 6,4 |
| | TEORÍA ECONÓMICA | B5413 | Economía y Derecho | 5,33 |
| | TEORÍA ECONÓMICA | V1034 | Economía III | 6,4 |
| | TEORÍA ECONÓMICA | B5412 | Geografía y Recursos Económicos | 8 |
| | TEORÍA ECONÓMICA | B5416 | Dinero, Créditos y Bancos | 6,4 |
| | TEORÍA ECONÓMICA | V1064 | Finanzas Públicas | 8 |
| | TEORÍA ECONÓMICA | B5417 | Organización Industrial | 5,33 |

| NÚCLEO | ÁREA | COD | ASIGNATURA | CRE (30) |
|----------|------------------|-------|---------------------------------------|----------|
| | TEORÍA ECONÓMICA | V1052 | Formulación y Evaluación de Proyectos | 8 |
| | TEORÍA ECONÓMICA | B5420 | Tópicos de Macroeconomía | 6,4 |
| | TEORÍA ECONÓMICA | B5423 | Desarrollo y Crecimiento Económico | 9,6 |
| | TEORÍA ECONÓMICA | V1068 | Economía Internacional | 8 |
| | TEORÍA ECONÓMICA | B5424 | Historia del Pensamiento Económico | 9,6 |
| | TEORÍA ECONÓMICA | B5427 | Tópicos de Microeconomía | 9,6 |
| FLEXIBLE | OPTATIVAS | B5421 | Optativa I | 5,33 |
| | OPTATIVAS | B5422 | Optativa II | 5,33 |
| | OPTATIVAS | B5425 | Optativa III | 5,33 |
| | OPTATIVAS | B5426 | Optativa IV | 5,33 |
| | OPTATIVAS | B5428 | Optativa V | 8 |
| | TRABAJO FINAL | B5430 | Trabajo Final de Licenciatura | 9,6 |
| | TRABAJO SOCIAL | B5402 | Trabajo Social Obligatorio | 4,8 |